



mas

**ACUERDO No 001 de 2018
(Octubre 9 de 2018)**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD –EDUMAS-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

EL SUSCRITO CONSEJO DIRECTIVO DEL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD –EDUMAS- EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y ESTATUTARIAS, ESPECIALMENTE LAS CONSAGRADAS EN EL ACUERDO 00135 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2010 Y EL ACUERDO MUNICIPAL 000152 DE 2012, DECRETOS Y NORMAS QUE LO REGLAMENTEN.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No 000152 de fecha 30 de octubre de 2012, el Concejo Municipal de Soledad transformó la Empresa de Desarrollo Urbano y Medio de Soledad S.A. –EDUMAS S.A., en un establecimiento público adscrita al despacho del Alcalde, una entidad descentralizada del orden municipal con personería jurídica, presupuesto propio, autonomía administrativa y financiera.

Que en virtud a lo normado en el literal e) del ibídem, corresponde al Consejo Directivo de EDUMAS, "Aprobar el proyecto de presupuesto anual del respectivo organismo".

Que en materia presupuestal la Empresa de Desarrollo Urbano y Medio de Soledad S.A. – EDUMAS S.A., se rige por el Decreto 111 de 1996 y demás disposiciones reglamentarias.

Que los miembros del Consejo Directivo de la Institución en sesión realizada el día 9 de octubre de 2018, según reposa en el acta No. 002 de 2018, discutió y aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del EDUMAS para la vigencia fiscal 2019.

Que en la misma reunión de Consejo Directivo, antes mentada, se le autorizó al gerente del EDUMAS para que realizara aumento salarial a los empleados por encima del señalado por el gobierno nacional, el cual estaría en el orden del 10% adicional, esto soportado en un análisis de tipo financiero el cual permite efectuarlo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto este despacho con fundamento legal,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Presupuesto de Ingresos y Gastos del ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD–EDUMAS– para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2019, en la suma de TRES MIL VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/L (**\$3.027.463.100.00**), discriminado de acuerdo a los siguientes detalles:

| | |
|---------------------------|----------------|
| IMPUESTOS INDIRECTOS | 819.785.000,00 |
| TASAS | 281.120.750,00 |
| CONTRIBUCIONES | 1.050,00 |
| MULTAS | 353.910.000,00 |
| PARTICIPACION CONSESIONES | 927.640.000,00 |
| COFINANCIACION | 1.050,00 |

**ACUERDO No 001 de 2018
(Octubre 9 de 2018)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EN EL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE
SOLEDAD –EDUMAS-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**

| | |
|-----------------------|----------------------------|
| RECURSOS DE CAPITAL | 45.002.100,00 |
| FONDOS ESPECIALES | 600.003.150,00 |
| TOTAL INGRESOS | \$ 3.027.463.100,00 |

| CONCEPTO RENTISTICO | PROYECCION PRESUPUESTO 2019 |
|---|-----------------------------------|
| PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS | 3.027.463.100,00 |
| IMPUESTOS INDIRECTOS | 819.785.000,00 |
| IMPUESTO PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL | 149.785.000,00 |
| IMPUESTO DELINEACION URBANA | 670.000.000,00 |
| TASAS | 281.120.750,00 |
| USO TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO | 1.050,00 |
| PARQUEO ESPACIO PÚBLICO | 1.050,00 |
| RADICACIÓN DE DOCUMENTO, EN ETAPA DE VENTA | 15.495.000,00 |
| RADICACIÓN DE DOCUMENTO, EN ETAPA DE PRE-VENTA | 20.660.000,00 |
| COMPENSACION POR DERECHOS DE CONSTRUCCION Y DESARROLLO | 1.050,00 |
| LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES QUE ADQUIERA A CUALQUIER TITULO | 1.050,00 |
| TERRENOS EJIDALES | 1.050,00 |
| HONORARIOS INSPECCIÓN Y VIGILANCIA | 190.000.000,00 |
| OTROS SERVICIOS | 2.066.000,00 |
| APORTES DEL MUNICIPIO DEPARTAMENTO NACION O ENTIDAD DE CARÁCTER PUBLICO O PRIVADO | 1.050,00 |
| INSPECCIONES OCULARES | 826.400,00 |
| REGISTRO PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL | 50.000.000,00 |
| PERMISO INSTALACION DE MARQUESINA | 2.066.000,00 |
| COMPARARENDO AMBIENTAL | 1.050,00 |
| CONTRIBUCIONES | 1.050,00 |
| PARTICIPACIÓN EN PLUSVALIA | 1.050,00 |
| MULTAS | 353.910.000,00 |
| MULTAS Y SANCIONES | 75.000.000,00 |
| MULTAS Y SANCIONES DE VIGENCIAS ANTERIORES | 278.910.000,00 |
| PARTICIPACIÓN CONCESIONES | 927.640.000,00 |
| PARTICIPACIÓN CONCESIÓN SERVICIO DE ASEO VIGENCIAS ANTERIORES | 75.000.000,00 |
| PARTICIPACIÓN CONCESIÓN SERVICIO DE ASEO | 770.000.000,00 |
| PARTICIPACIÓN CONCESIÓN AMOBLAMIENTO URBANO VIGENCIAS ANTERIORES | 20.660.000,00 |
| PARTICIPACIÓN CONCESIÓN AMOBLAMIENTO URBANO | 61.980.000,00 |
| COFINANCIACIÓN | 1.050,00 |
| RECURSOS COFINANCIADOS | 1.050,00 |
| RECURSOS DE CAPITAL | 45.002.100,00 |

**ACUERDO No 001 de 2018
(Octubre 9 de 2018)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EN EL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE
SOLEDAD –EDUMAS-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**

| | |
|--|-----------------------|
| EXCEDENTE FINANCIEROS | 45.000.000,00 |
| CRÉDITO INTERNO - OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS | 1.050,00 |
| RECURSOS DEL BALANCE | 1.050,00 |
| FONDOS ESPECIALES | 600.003.150,00 |
| COMPENSACION ESTACIONAMIENTO | 1.050,00 |
| COMPENSACION ESTACIONAMIENTO VIGENCIA ANTERIOR | 1.050,00 |
| COMPENSACION ZONAS VERDES | 1.050,00 |
| CONVENIOS INTEF ADMINISTRATIVOS | 600.000.000,00 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Apropiese los gastos de funcionamiento e inversión, del presupuesto general del ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD–EDUMAS- para la vigencia fiscal del 1 de enero a 31 de diciembre de 2019, en cuantía de TRES MIL VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIEN PESOS M/L (**\$3.027.463.100.00**), discriminado de acuerdo a los siguientes detalles:

| DESCRIPC. ARTICULO | PROYECCION PRESUPUESTO 2018 |
|--|--------------------------------|
| TOTAL PRESUPUESTO DEL PERIODO | 3.027.463.100,00 |
| PRESUPUESTO DE GASTOS Y FUNCIONAMIENTO | 3.027.463.100,00 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 1.475.809.050,00 |
| GASTOS DE PERSONAL APROBADOS | 1.180.999.631,70 |
| SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA | 725.758.089,82 |
| Sueldos | 345.000.000,00 |
| Gastos de representacion | 148.000.000,00 |
| Auxilio de alimentos | 739.884,18 |
| Auxilio de Transporte | 1.071.849,06 |
| Vacaciones | 37.183.776,06 |
| Prima de servicio | 22.061.023,81 |
| Prima de Vacaciones | 28.355.205,41 |
| Prima de Navidad | 54.937.686,75 |
| Intereses sobre cesantias | 7.142.766,31 |
| Cesantias definitivas | 59.951.946,22 |
| Bonificacion x recreacion | 3.374.599,24 |
| Bonificacion x servicios prestados | 17.939.352,78 |
| SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS | 340.890.807,45 |
| Servicios personales indirectos honorarios | 216.930.000,00 |
| Servicios personales indirectos gastos de personal supernumerarios | 123.960.000,00 |

**ACUERDO No 001 de 2018
 (Octubre 9 de 2018)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
 EN EL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE
 SOLEDAD –EDUMAS-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**

| | |
|--|-----------------------|
| Servicios personales aprendices | 807,45 |
| CONTRIBUCION INHERENTE A LA NOMINA SECTOR PRIVADO | 75.290.961,16 |
| Caja de compensacion | 15.119.235,92 |
| Cesantias | 0,00 |
| Aporte patronal salud | 32.441.150,14 |
| Pension | 27.730.575,10 |
| CONTRIBUCION INHERENTE A LA NOMINA SECTOR PUBLICO | 37.052.098,52 |
| Aporte patronal pension | 18.150.636,40 |
| Icbf | 11.341.307,00 |
| Sena | 7.560.155,12 |
| OTROS APORTES ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO | 2.007.674,75 |
| Aporte patronal riesgos laborales | 2.007.674,75 |
| GASTOS GENERALES | 294.809.418,31 |
| ADQUISICION DE BIENES | 40.866.721,11 |
| Dotacion | 3.224.088,04 |
| Materiales y suministros | 20.660.000,00 |
| Capacitacion y estimulo | 4.585.583,07 |
| Fotocopias Ampliaciones y Reducciones | 6.198.000,00 |
| Combustible lubricantes y llantas | 1.050,00 |
| Impresos y publicaciones | 6.198.000,00 |
| ADQUISICION DE SERVICIOS | 141.236.396,04 |
| viaticos y gastos de viajes | 10.330.000,00 |
| Gastos financieros | 6.198.000,00 |
| Mantenimiento Edificación | 8.264.000,00 |
| Mantenimiento y reparacion de equipos | 7.231.000,00 |
| Servicios publicos | 41.320.000,00 |
| Seguros | 21.725.973,36 |
| Bienestar Social | 23.188.742,68 |
| Gastos varios e imprevistos | 11.363.000,00 |
| Recepciones y relaciones publicas | 1.050,00 |
| Gastos de transporte y comunicacion | 10.000.000,00 |
| Conservacion de archivo | 1.050,00 |
| Vigilancia y seguridad | 1.611.480,00 |
| Comision | 1.050,00 |
| Impuestos y multas | 1.050,00 |
| OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APROBADOS | 104.648.901,16 |
| Gastos judiciales | 233.200,16 |

**ACUERDO No 001 de 2018
 (Octubre 9 de 2018)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
 EN EL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE
 SOLEDAD –EDUMAS-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**

| | |
|---|-------------------------|
| Sentencias y conciliaciones | 104.415.701,00 |
| TRASFERENCIAS | 8.057.400,00 |
| Cuota de fiscalización | 8.057.400,00 |
| INVERSION | 1.551.654.050,00 |
| DIMENSION URBANO-AMBIENTAL | 1.374.924.050,00 |
| PROGRAMA: Infraestructura Social articulada para un territorio incluyente | 459.686.050,00 |
| Subprograma Recuperación espacio Público | 180.775.000,00 |
| Subprograma construcción parqueaderos públicos | 1.050,00 |
| Adecuación, mantenimiento y embellecimiento de zonas verdes y espacio público | 278.910.000,00 |
| PROGRAMA: Fortalecimiento Institucional Para hacer de Soledad un Territorio seguro y planificado | 512.368.000,00 |
| Subprograma Control Urbano | 305.768.000,00 |
| Subprograma estudio | 30.990.000,00 |
| Logística Red de Control | 175.610.000,00 |
| PROGRAMA: Desarrollo Urbano Sostenible e incluyente para los más vulnerables | 402.870.000,00 |
| Subprograma descontaminación visual | 51.650.000,00 |
| Subprograma adecuación zonas verdes | 113.630.000,00 |
| Subprograma entornos Saludables y Sostenibles | 92.970.000,00 |
| Subprograma Proyecto gestión ambiental | 144.620.000,00 |
| DIMENSION INSTITUCIONAL | 176.730.000,00 |
| PROGRAMA: Infraestructura Institucional para la confianza | 63.100.000,00 |
| subprograma adecuación y dotación de sede | 60.000.000,00 |
| Subprograma implementación MECI-SGC | 3.100.000,00 |
| PROGRAMA: Desarrollo Institucional para la solidez Financiera y la modernización de la Gestión Pública local | 113.630.000,00 |
| subprograma dotación y Sistematización de oficina | 61.980.000,00 |
| Subprograma fortalecimiento institucional | 51.650.000,00 |

ARTÍCULO TERCERO. CLASIFICACIÓN, DEFINICIÓN E IMPUTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

El presupuesto de gastos de **EDUMAS** se divide en dos (2) secciones: Funcionamiento e Inversión.

Los gastos se deben desagregar de acuerdo a la siguiente clasificación:

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EN EL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE
SOLEDAD –EDUMAS-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**

1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de **EDUMAS** para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución, las leyes y los acuerdos. Comprende gastos de personal y gastos generales.

1.1. GASTOS DE PERSONAL

Corresponden a aquellos gastos que se hacen como contraprestación de los servicios que recibe el **EDUMAS**, sea por una relación laboral o a través de contratos, los cuales se definen como sigue:

1.1.1. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal, tales como:

1.1.1.2. SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA

Pago de las remuneraciones a los funcionarios de planta de **EDUMAS**, que incluye la jornada ordinaria, y el trabajo ordinario en días dominicales y festivos.

1.1.1.3. INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES

Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal que se desvincula o a quienes, por necesidades del servicio, no pueden disfrutar del tiempo. La afectación de este rubro requiere resolución motivada suscrita por el Gerente de **EDUMAS**.

1.1.1.4. AUXILIO DE TRANSPORTE

Pago a los empleados públicos que por ley tienen derecho, de acuerdo a su nivel salarial. Cuando la Entidad suministre el transporte a sus funcionarios no habrá lugar a este reconocimiento, no tienen derecho los trabajadores que vivan aun 1 kilómetro al sitio de labores.

1.1.1.5. PRIMA DE VACACIONES

Pago a que tienen derecho los empleados públicos, de 15 días de salario adicional en el momento que se disfruten las vacaciones, cualquiera que sea el año de causación.

**ACUERDO No 001 de 2018
(Octubre 9 de 2018)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EN EL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE
SOLEDAD –EDUMAS-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**

1.1.1.6. PRIMA DE NAVIDAD

Pago a que tiene derecho los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a un (1) mes de remuneración o liquidado proporcionalmente al tiempo laborado, que se pagará en la primera quincena del mes de diciembre.

1.1.1.7. PRIMA DE SERVICIO

Pago que tiene los empleados públicos de 15 días de salario, que se pagarán los primeros 15 días del mes de julio de cada año y en forma proporcional si hubiese laborado por un termino mínimo de 6 meses.

1.1.1.8. SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

Pago a los empleados públicos, que por ley tienen derecho, de acuerdo a su nivel salarial, para contribuir a su manutención.

1.1.1.9. INTERESES SOBRE CESANTÍAS

Pago a los funcionarios de la Entidad que por ley tienen derecho, se realiza en los primeros días del mes de enero de la vigencia siguiente.

1.1.1.10. BONIFICACION POR RECREACION

Pago a los funcionarios que por ley tienen derecho, equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual, los cuales se pagaran en el momento de iniciar el disfrute de las vacaciones, así mismo se reconocen cuando se compensan las vacaciones en dinero.

1.1.1.11. BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS

pago a los funcionarios que por Ley tienen derecho en un porcentaje del valor conjunto de la asignación básica y los gastos de representación que correspondan al empleado cada vez que cumplan un año continuo de labor en la entidad y proporcionalmente al tiempo de servicio cuando no lo hubiese cumplido.

1.1.1.12. GASTOS DE REPRESENTACIÓN

Pago que se realiza a algunos funcionarios de la Entidad de acuerdo con el cargo que desempeñen (Gerente, Directores, Subgerentes y Asesores)

1.1.1.13. CESANTÍAS DEFINITIVAS

Pago que se deposita en un Fondo de Cesantías, corresponde exclusivamente a los funcionarios de planta de la Entidad.



mas
Municipalidad de Soledad

**ACUERDO No 001 de 2018
(Octubre 9 de 2018)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EN EL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE
SOLEDAD –EDUMAS-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**

1.1.1.14. HONORARIOS

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, especialmente con la atención de los negocios de **EDUMAS**, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta, de conformidad con el régimen contractual vigente.

1.1.1.15. ADQUISICION DE SERVICIOS.

Comprende la contratación y el pago a personas naturales y jurídicas, por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones del **EDUMAS** y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como los pagos por concepto de tasas, con las que debe cumplir

1.1.1.16. MANTENIMIENTO

Los gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles. Incluye el costo de los contratos por servicios de aseo.

1.1.1.17. SERVICIOS PÚBLICOS

Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recolección de basuras, energía, teléfonos y demás servicios públicos domiciliarios, telefonía celular. Éstas incluyen su instalación y traslado.

1.1.1.18. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Por este rubro se les reconoce a los funcionarios de la Entidad los gastos de alojamiento, alimentación y transportes, cuando previo acto administrativo deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo.

1.1.1.19. COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

Se cubren por este concepto aquellos gastos tales como los de mensajería, correos, correo electrónico, beeper, telégrafos, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de los elementos. Incluye el transporte individual y colectivo de los funcionarios de **EDUMAS**.

1.1.1.20. SEGUROS

Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes, muebles e inmuebles, de propiedad de **EDUMAS** el Gerente deberá adoptar las medidas que estime necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente. Incluye las pólizas que amparan los riesgos profesionales, a empleados de

**ACUERDO No 001 de 2018
(Octubre 9 de 2018)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EN EL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE
SOLEDAD –EDUMAS-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**

manejo, ordenadores y cuentadantes, cuyo valor debe ser proporcional a la responsabilidad de su manejo.

1.1.1.21. CAPACITACIÓN Y ESTÍMULOS

Erogaciones que tengan por objeto atender las necesidades de capacitación, de los funcionarios de **EDUMAS** y estímulos que autoricen las normas legales vigentes.

1.1.1.22. BIENESTAR SOCIAL

Erogaciones que tienen por objeto lograr la satisfacción del funcionario en el ejercicio de sus funciones, producto de un ambiente laboral agradable y del reconocimiento de su trabajo, lo cual repercute en un bienestar familiar y social.

1.1.1.23. IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS

Con cargo a este rubro se atenderá el pago de impuesto, tasas multas y contribuciones a que deba pagar la Entidad.

1.1.1.24. CUOTA DE FISCALIZACIÓN

Pago que se realiza a la Contraloría Municipal de Soledad, de acuerdo a lo establecido en la Ley 617 de 2001.

1.1.1.25. GASTOS IMPREVISTOS

Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de **EDUMAS**. No podrán imputarse gastos suntuarios o correspondientes a conceptos de adquisición de servicios ya definidos, erogaciones periódicas o permanentes, ni utilizar para completar partidas insuficientes.

1.1.1.26. GASTOS FINANCIEROS

Se cubren por este concepto todos los gastos que generen las operaciones financieras de la Entidad.

1.1.1.27. COMISIONES

Gastos que se causen por transacciones que la Entidad realice con las instituciones financieras.

**ACUERDO No 001 de 2018
(Octubre 9 de 2018)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EN EL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE
SOLEDAD –EDUMAS-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**

1.1.1.28. SENTENCIAS Y CONCILIACIONES

Comprende los costos que se generen por concepto de indemnizaciones, erogaciones o cualquier otro concepto resultante de procesos judiciales instaurados contra la institución siempre que se encuentren debidamente ejecutoriados.

1.1.1.29. RECEPCIONES Y RELACIONES PÚBLICAS

Son los gastos ocasionados para cultivar una imagen pública, positiva y construir buenas relaciones con los clientes, funcionarios de la administración y empleados de la Entidad. Cubre también lo relacionados con los eventos de rendición y propuestas de informes de la Entidad.

1.1.1.30. GASTOS JUDICIALES

Comprende todos los gastos que ocasionan la atención y representación de la institución en procesos judiciales.

1.1.1.31. INVERSIÓN

Son aquellas erogaciones destinadas a crear infraestructura social. Así como de atender los objetivos misionales de la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO. Las disposiciones Generales del presente acuerdo para la ejecución del presupuesto del **ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD S.A. – EDUMAS S.A.-**, son complementarias de las leyes 38 de 1989, Ley 179 de 1994, 225 de 1995, Decreto 111 de 1996 y demás que deben aplicarse en armonía a estas.

ARTICULO QUINTO: Prohíbese tramitar y expedir actos administrativos o asumir obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reunan los requisitos legales o configuren como hechos cumplidos. El representante legal y ordenador del gasto o la persona que este delegue, responderá disciplinaria, penal y fiscalmente por incumplir lo establecido en la presente norma.

ARTICULO SEXTO: La constitución y funcionamiento de las cajas menores será autorizada mediante resolución expedida por el ordenador del gasto.

ARTICULO SEPTIMO: Las reservas presupuestales y cuentas por pagar de la entidad, correspondientes a la vigencia 2018, deben constituirse a mas tardar el día 20 de enero de 2019, por parte de la jefatura administrativa y financiera.

**ACUERDO No 001 de 2018
(Octubre 9 de 2018)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EN EL ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE
SOLEDAD –EDUMAS-PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019**

ARTICULO OCTAVO: Se autoriza al señor gerente del EDUMAS a realizar aumento salarial adicional a los empleados por encima del señalado por el gobierno nacional, el cual estaría en el orden del 10%, esto soportado en un análisis de tipo financiero que le permite efectuarlo, ello debido a que los sueldos de los funcionarios del EDUMAS requieren una nivelación respecto de los empleos del mismo orden del estamento municipal central.

ARTICULO NOVENO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los Nueve (9) días del mes de Octubre de 2018.


JOSE JOAO HERRERA IRANZO
Presidente


EMILIO JOSE SANCHEZ CHAPMAN
Secretario

Proyectó: CELIA VILLANUEVA LLERENA – Jefe Administrativa y financiera

Revisó: ELIECER POLO CASTRO – Asesor Externo

Aprobó: PEDRO TRIANA MARTINEZ – Director Jurídico